

154

INFORME N° 173-03-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por doña MARIA RITA ADELINA MUÑOZ MUÑOZ DE MERCADO.**

REFERENCIA : **Expediente N° 173-2003-AGN-OGAJ.**
Registro N° 032768.

FECHA : **Lima, agosto 06 de 2,003.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **TRANSFERENCIA**, que obra en los registros del Ex - Notario Virgilio Alzamora Valdez, otorgada por **EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL UNDÉCIMO JUZGADO EN LO CIVIL DE LIMA, EN REBELDÍA DEL SINDICO DEPARTAMENTAL DE QUIEBRAS DE LIMA, QUIEN REPRESENTA A LA FALLIDA PROMOCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS S.A. "PROVIESA", a favor de don WALTER MERCADO BARDALES y su esposa doña MARIA RITA ADELINA MUÑOZ MUÑOZ**, con fecha 09 de junio de 1985, folio 324 vuelta, del Protocolo N° 471 y consta de 10 fojas útiles, se nota que **FALTA SALVAR ESPACIO VACIO RESPECTO A NUMERO DE LOTE, MANZANA Y FECHA (FOLIO 328 VUELTA)**, cuya regularización solicita la recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.



Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Gonzalo Pasquel Coños
Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica